

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

TO DESTRUITE OF THE STRATES

OFICIO

Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 09

Versión: 4







1020-5

BOLETIN MUNICIPAL No. 015 de 2018

AÑO: 03 No. 02

FECHA: 31 de noviembre de 2018

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN EN EL PRESENTE BOLETIN

ACTO ADMINISTRATIVO

ACUERDOS:

ACUERDO No. 485 DE 2018 "POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS TREINTA UN (31) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.

DORA PATRICIA MOENO REYES Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo Secretaria



D



PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 09

Versión: 4



Sistema de Gestion OHSAS 18001 2007 ISO 9001 2015 ISO 14001 2015



www.tuv.com ID 9105085574

1020-5

Hoy treinta un (31) del mes de noviembre de 2018 siendo las 10:00 a.m. se fija el ACUERDO No. 485 de 2018 "POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

DORA PATRICIA MORENO RÉYES Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme ai anticuló s'r นิฮ เลาฮิง โรงานิษ์ เรษจัด (Por ura d'en เลื่อนี้เรื่อง) del mes de noviembre de 2018, siendo las 10:00 a.m.

DORA PATRICIA MORENO REYES Secretaria de Gebierno Municipal

Digitó: Sandra Quevedo Secretaria



Acacias



PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 09 TÜVRheinland





1000

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)

Versión: 4

(30 Noviembre de 2018)

ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.485 del 29 de noviembre de 2018 "POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018". Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 33 folios". Se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA MORENO REYES

Alcaldesa Municipal (E) Decreto Municipal No 258 de 2018

DORA PATRICIA MORENO REYES

Secretaria de Gobierno Municipal

Reviso: Carol Magaly Guevara Roj. Proyecto: Roberto Baquero J









CÓDIGO: PGD-200-02

FECHA: OCTUBRE 2015

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

ACUERDO No. 485

(NOVIEMBRE 29 DE 2018)

"POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las concedidas en los numerales 4, 5 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996 y Acuerdo 222 de 2012,

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral "4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales", numeral 5 "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos", y numeral "10 del citado artículo establece "Las demás que la Constitución y la ley le asignen".

El Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en su numeral 6 prevé como atribución de los concejos municipales "Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley".

"la nueva generación al servicio de Acacias"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8-6574571 Correo Electrónico: concejo@acacías.gov.co





CÓDIGO: PGD-200-02

FECHA: OCTUBRE 2015

VERSIÓN: 01

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

El numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012) y el numeral 5 del Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, corresponde a los Concejos "Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del municipio, con base en el proyecto presentado por el alcalde".

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.453 del 28 de noviembre de 2017, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Decreto No.188 de 18 de diciembre 2017, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2018, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de ingresos y Recursos de Capital.

Que mediante resolución N°083 de 19 de septiembre de 2018, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, realiza la distribución de recursos para la vigencia 2018 correspondiente al 30% del recaudo por **concepto del Impuesto al consumo de Cigarrillo Nacional** de que trata el artículo 2° de la Ley 30 de 1971, modificada por la Ley 1289 de 2009, asignando al municipio de Acacías Meta la suma de *TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS* (\$38.302.410.89) mcte.

Que mediante resolución N°104 de 10 de octubre de 2018, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, realiza la distribución de recursos correspondiente al 25% de los recursos generados por el impuesto adicional del cuatro por ciento (4%) del impuesto sobre las ventas al servicio de Telefonía Móvil vigencia 2017 e incorporar a la vigencia 2018, asignando al municipio de Acacías Meta la suma de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.160.468.52) MCTE.

Que la Dra. Carol Magaly Guevara Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica, quien solicita adición de recursos por \$250.000.000.00, al rubro 2133206 denominado Sentencias, Conciliaciones y Transacciones, a fin de dar cumplimiento a requerimiento por este concepto y evitar el daño antijurídico al Municipio. Igualmente, para adición de recursos al rubro 23092122 denominado Saneamiento De Gestión Predial Para Adelantar Procesos En Predios en el municipio de Acacías Meta — Orinoquia, la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000.000) MCTE, con destino a la compra de predios.

Que la Secretaria Administrativa y Financiera, señala la necesidad de la adición de recursos para funcionamiento, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00), a fin de atender y satisfacer necesidades propias de este sector para la culminación de actividades de la presente vigencia fiscal.

Que la Secretaria de Salud, Dra. Yessica Mayorga Díaz, solicita la adición de recursos para el proyecto de Mejoramiento del Área de Rayos X en el Hospital Municipal y adecuaciones de los puestos de salud Chichimene, Montelibano y Dinamarca en el Municipio de Acacías, por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00) mcte.

Que los ajustes presupuestales fueron autorizados por el COMFIS según acta No.031 del 09 de noviembre de 2018.

"la nueva generación al servicio de Acacias"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8-6574571

Correo Electrónico: concejo@acacías.gov.co

ST.



CÓDIGO: PGD-200-02

FECHA: OCTUBRE 2015

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNESE al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 41 CENTAVOS MCTE (\$558.962.879.41), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR	
TOTAL INGRESOS	558.962.879.41	
NO TRIBUTARIOS	558.962.879.41	

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNESE al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 41 CENTAVOS MCTE (\$558.962.879.41), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDO CONCEJO	
PERSONERIA+DEUDA+INVERSION	558,962,879.41
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	357,500,000.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMIN CENTRAL	350,000,000.00
GASTOS GENERALES	40,000,000.00
Adquisición de Bienes	40,000,000.00
TRANSFERENCIAS	250,000,000.00
Transferencias Corrientes: Establecimientos Públicos -Nivel Territorial	250,000,000.00
Fondo Local De Salud	15,000,000.00
GASTOS GENERALES SECRETARIA SALUD	15,000,000.00
INVERSION	179,462,879.41
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	51,462,879.41
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	51,462,879.41
SUBPROGRAMA: CALIDAD DELTIEMPO LIBRE	51,462,879.41
SECTOR TRANSPORTE	128,000,000.00
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	128,000,000.00
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	128,000,000.00
FONDO LOCAL DE SALUD	22,000,000.00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	22,000,000.00
PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD	22,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

"la nueva generación al servicio de Acacias"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8-6574571 Correo Electrónico: concejo@acacías.gov.co





CÓDIGO: PGD-200-02

FECHA: OCTUBRE 2015

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2018.

FABIO MARTIN JARA AGUDELO Presidente Concejo Municipal MARYURI VEGA CONTRERAS Secretaria General Concejo Mpal





CÓDIGO: PGD-200-02

FECHA: OCTUBRE 2015

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 485 de fecha veintinueve (29) de Noviembre de 2018 "POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018", surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día Viernes veintitrés (23) de Noviembre de dos mil dieciocho (2.018) en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día Jueves veintinueve (29) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2.018) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

FABIO MARTIN JARA AGUDELO

Congejo Municipal de Acacias Presidente MARYURIVEGA CONTRERAS Concejo Municipal de Acacias

Secretaria General





PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 48

Versión: 1



Sistema de Gestión OHSAS 18001:200 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015



1000-44

Acacías, noviembre 14 de 2018

Honorable Concejal

FABIO MARTIN JARA AGUDELO

Presidente Concejo Municipal

Acacías - Meta

10:39 DU 15-11-2018 Mgy-

ASUNTO: "Por el cual se adicionan unos recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Acacías - Meta, para la vigencia fiscal 2018"

Cordial Saludo:

La administración municipal presenta para estudio de la Corporación Edilicia el presente proyecto de acuerdo, mediante el cual se pretende realizar adiciones en el Presupuesto General del Municipio, procurando con ello ajustar el presupuesto a la asignación efectiva de los recursos y así cumplir eficaz y eficientemente sus funciones en pro de mejorar la inversión y dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Para Vivir Bien 2016-2019".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. RAZONES Y ALCANCES DEL PROYECTO:

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral "4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales", numeral 5 "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir

Acacias

Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico; alcaldia@Acacias-meta.gov.co Página Web: waww Acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacías Facebook: Alcaldia de Acacías



PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST - F - 48

Versión: 1



Sistoma de Gestión OHSAS 18001:200 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015



anualmente el presupuesto de rentas y gastos", y numeral "10 del citado artículo establece "Las demás que la Constitución y la ley le asignen".

El Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en su numeral 6 prevé como atribución de los concejos municipales "Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley".

El numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en el numeral 9 señala "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación", y el numeral 5 del Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, corresponde a los Concejos "Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del municipio, con base en el proyecto presentado por el alcalde".

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.453 del 28 de noviembre de 2017, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Decreto No.188 de 18 de diciembre 2017, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2018, desagregando los códigos de los rubros en el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital.

Que mediante resolución N°083 de 19 de septiembre de 2018, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, realiza la distribución de recursos para la vigencia 2018 correspondiente al 30% del recaudo por **concepto del Impuesto al consumo de Cigarrillo Nacional** de que trata el artículo 2° de la Ley 30 de 1971, modificada por la Ley 1289 de 2009, asignando al municipio de Acacías Meta la suma de *TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS* (\$38.302.410.89) MCTE

Que mediante resolución N°104 de 10 de octubre de 2018, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, realiza la distribución de recursos correspondiente al 25% de los recursos generados por el impuesto adicional del cuatro por ciento (4%) del **impuesto sobre las ventas al servicio de Telefonía Móvil vigencia 2017**, asignando al municipio de Acacías Meta la suma de *TRECE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS* (\$13.160.468.52) MCTE.

Que la Dra. Carol Magaly Guevara Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica, solicitó adición de recursos por doscientos cincuenta millones (\$250.000.000.00), al rubro 2133206 denominado Sentencias, Conciliaciones y Transacciones, a fin de dar cumplimiento a requerimiento por este concepto y evitar el daño antijurídico al Municipio. Igualmente, para adición de recursos al rubro 23092122 denominado Saneamiento de Gestión Predial para adelantar procesos en Predios en el municipio de Acacías Meta — Orinoquia, la suma de



Acareas

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA



PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018 Código

Código: GEST - F - 48

Versión: 1



Sistema de Gestión OHSAS 18001:200 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015



CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$128.000.000.00) MCTE, con destino a la compra de predios.

Que la Secretaria Administrativa y Financiera, señala la necesidad de adicionar recursos para funcionamiento, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) mcte, a fin de atender y satisfacer necesidades propias de este sector para la culminación de actividades de la presente vigencia fiscal.

Que secretaria de Salud, Dra. Yessica Mayorga Díaz, solicitó la adición de recursos para el proyecto de "Mejoramiento del Área de Rayos X en el Hospital Municipal y Adecuaciones de los Puestos de Salud Chichimene, Montelibano y Dinamarca en el municipio de Acacías, por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00) MCTE.

Que los ajustes presupuestales fueron autorizados por el COMFIS según acta No.031 del 09 de noviembre de 2018.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La iniciativa se sustenta en las siguientes normas:

Constitución Política de 1991: Numeral 5 del artículo 313, de la Constitución Política de 1991, corresponde al Concejo Municipal, Dictar normas orgánicas del prepuesto y expedir anualmente le presupuesto de rentas y gastos del Municipio.

Ley 136 de 1994, Artículo 71 *Iniciativa*. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

Decreto 111 de 1996: Modificaciones al presupuesto. Las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal. El régimen de modificaciones al Presupuesto es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996, los cuales hacen alusión de los artículos 76 al 88 de la norma enunciada anteriormente.

Ley 1551 de 2012: El numeral 9 del Artículo 18, señala que corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.





PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST - F - 48

Versión: 1



Sistema de Gestión OHSAS 18001:200 ISO 9001:2015 ISO 14001;2015



ID 9105085574

El literal a) del Artículo 29 de la precitada ley, en relación con el Concejo señala en el numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

3. COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto es de la Administración Municipal conforme al artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

4. IMPACTO FISCAL

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, es preciso señalar, que el proyecto no genera gastos adicionales al presupuesto del Municipio, toda vez que el objeto del presente proyecto es efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Acacías de la actual vigencia fiscal 2018.

Cordialmente.

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ

Alcalde Municipal

Elaboró: Ana Julia Rojas Ruiz. P.E- S.A.F Proyectó: Martha Castro, Asesor Externo, Revisó: Norha Faissule Pérez. S.A.F.

Revisó: Carol Magaly Guevara, Jefe Oficina Jurídica



Acadias

Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: alcaldia@Acaclas-meta.gov.co Página Web: www.Acaclas-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcaclas Facebook: Alcaldia de Acaclas



PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 24/10/2018 Código: GSIG - F - 33

Versión: 5



Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015



1010-2.1

ACTA N° 031

	ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO
	Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal
FECHA	13 de noviembre de HORA 7:30 am HORA 9:20 am 2018 INICIO TERMINACIÓN
	OBJETIVO DE LA REUNIÓN
	Acacías - Meta, para la Vigencia Fiscal 2018. AGENDA
1.	Verificación de quórum.
	Por el cual se Adicionan unos Recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Acacías - Meta, para la Vigencia Fiscal 2018.
3.	Proposiciones y varios
3.76	DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

Se procede a llamar a lista y se verificó el quórum donde se constató la presencia de 3 miembros, por lo cual se confirma que hay quórum.

Interviene el señor alcalde VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ, quien preside la reunión, saluda a los asistentes e informa que el objeto de la convocatoria es el efectuar unas modificaciones al Presupuesto General del municipio de Acacías – Meta de la vigencia fiscal 2018.

Interviene la Secretaria Administrativa y financiera, Norha Pérez Sánchez, quien informa a los miembros del COMFIS, que se hace necesario ajustar el presupuesto municipal de acuerdo a solicitudes presentadas por algunos secretarios de despacho y la jefe de la oficina jurídica.

Acto seguido, se concede la palabra a la Dra. Sandra Torres, Secretaria Social de Educación Cultura y Deporte, quien solicita se apropien recursos por valor de CINCUENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO. (\$51,462,879.41) MCTE, toda vez, que mediante resolución N°083 de 19 de septiembre de 2018, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, realiza la distribución de recursos para la vigencia 2018 correspondiente al 30% del recaudo por concepto del Impuesto al consumo de Cigarrillo Nacional, de que trata el artículo 2° de la Ley 30 de 1971, modificada por la Ley 1289 de 2009, asignando al municipio de ACACÍAS - Meta la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$38.302.410.89) MCTE.



Acacias



PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Sistema de Gestlón OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015



ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 24/10/2018

Código: GSIG - F - 33

Versión: 5

Igualmente, mediante resolución N°104 de 10 de octubre de 2018, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, realiza la distribución de recursos correspondiente al 25% de los recursos generados por el impuesto adicional del cuatro por ciento (4%) del **impuesto sobre las ventas al servicio de Telefonía Móvil vigencia 2017** e incorporar a la vigencia 2018, asignando al municipio de ACACÍAS Meta la suma de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.160.468.52) MCTE.

Seguidamente, se da lectura a la solicitud presentada por la Dra. Carol Magaly Guevara Rojas, Jefe de la Oficina Jurídica, quien solicita adición de recursos por \$250.000.000.00, al rubro 2133206 denominado Sentencias, Conciliaciones y Transacciones, a fin de dar cumplimiento a requerimiento por este concepto y evitar el daño antijurídico al Municipio.

Igualmente, para adición de recursos al rubro 23092122 denominado Saneamiento de Gestión Predial para adelantar procesos en predios en el municipio de ACACÍAS Meta – Orinoquia, la suma de \$128.000.000.00, con destino a la compra de predios, entre otros.

La Secretaria Administrativa y Financiera, señala la necesidad de adicionar recursos para funcionamiento, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00), a fin de atender y satisfacer necesidades propias de este sector para la culminación de actividades de la presente vigencia fiscal.

La secretaria de Salud, Dra. Yessica Mayorga Díaz, solicita la adición de recursos para el proyecto de "Mejoramiento del área de rayos X en el Hospital Municipal y adecuaciones de los Puesto de Salud Chichimene, Montelibano y Dinamarca en el municipio de ACACÍAS", por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000,00 MCTE.

Una vez revisados y analizados los objetos de las adiciones presupuestales solicitados por cada uno de los despachos, el COMFIS aprueba las mismas.

La secretaria administrativa y financiera presenta la siguiente estructura presupuestal de adición:

ADICIÓNESE al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$558.962.879.41) CON 41 CENTAVOS, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1		TOTAL INGRESOS	558,962,879,41
111		INGRESOS CORRIENTES	558,962,879,41
11102		NO TRIBUTARIOS	558,962,879,41
111022		MULTAS Y SANCIONES	507,500,000,00
11102204		INTERESES MORATORIOS	507,500,000.00
1110220401	100	Predial / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE	507 500 000 00



Acacias



PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

TÜVRheinland

Sistema de Gestión OHSAS 18001-2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015



ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 24/10/2018

Código: GSIG - F - 33

Versión: 5

		DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	
111025		TRANSFERENCIAS	51,462,879.41
1110251		TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	51,462,879,41
11102512		DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	51,462,879,41
1110251203		Impuesto sobre las ventas al servicio de Telefonía Móvil vigencia 2017	38,302,410.89
1110251203	510	Impuesto sobre las ventas al servicio de Telefonía Móvil vigencia 2017 -Res 104/2018 / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	38,302,410,89
1110251204		Impuesto a los Cigarrillos con destino al Sector Deporte	13,160,468.52
1110251204	510	Impuesto al consumo de Cigarrillo Nacional- Res 083/2018 / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	13.160.468.52

ADICIÓNESE al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$558.962.879.41) CON 41 CENTAVOS, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDO CONCEJO PERSONERIA+DEUDA+INVERSION .	558,962,879.41
21		TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	357,500,000.00
211	100	CONCEJO	7,500,000.00
213		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMIN CENTRAL	350,000,000.00
2131		Gastos de Personal	60,000,000.00
213101		Servicios personales asociados a la nomina	60,000,000.00
21310101		Sueldos de Personal de Nomina	60,000,000.00
21310101	100	Sueldos de Personal de Nomina /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	60,000,000,00
2132		GASTOS GENERALES	40,000,000.00
213201		Adquisición de Bienes	40,000,000.00
21320101		Compra y Adquisición de Bienes	40,000,000.00
21320101	100	Compra y Adquisición de Bienes / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	40,000,000.00
2133		TRANSFERENCIAS	250,000,000,00
21332		Transferencias Corrientes: Establecimientos Públicos -Nivel Territorial	250,000,000.00
2133206		Sentencias, Conciliaciones y Transacciones	250,000,000.00
2133206	100	Sentencias, Conciliaciones y Transacciones /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.	250,000,000.00
23		INVERSION	179,462,879.41
2304		SECTOR DEPORTES Y RECREACION	51,462,879,41
23041		PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	51,462,879.41
230411		SUBPROGRAMA: CALIDAD DELTIEMPO LIBRE	51,462,879.41
23041110		Dotación Elementos Deportivos - Impuesto al consumo de Cigarrillo Nacional- Res 083/2018	38,302,410.89

Acacias

Carrera15 #. 12-56. Piso 4. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX; (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: controlinterno@ACACÍAS-meta.gov.co
Página Web: www.ACACÍAS-meta.gov.co
Twitter: @AlcaldiaACACÍAS Facebook: Alcaldia de ACACÍAS



PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



Sistema de Gestlón OHSAS 18001:200 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015



ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 24/10/2018

Código: GSIG - F - 33

Versión: 5

23041110	510	Dotación Elementos Deportivos - Impuesto al consumo de Cigarrillo	
23041110	510	Nacional- Res 083/2018 / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL.	38,302,410.89
23041111		Dotación Elementos Deportivos - Impuesto sobre las ventas al servicio de Telefonía Móvil vigencia 2017 -Res 104/2018	13,160,468.52
23041111	510	Dotación Elementos Deportivos - Impuesto sobre las ventas al servicio de Telefonía Móvil vigencia 2017 -Res 104/2018 / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL.	
2309		SECTOR TRANSPORTE	13,160,468.52
23092		PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	128,000,000.00
230921		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	128,000,000.00
23092122		Saneamiento De Gestión Predial Para Adelantar Procesos En Predios En El Municipio De ACACÍAS Meta — Orinoquía	128,000,000.00
23092122	100	Saneamiento De Gestión Predial Para Adelantar Procesos En Predios En El Municipio De ACACÍAS Meta – Orinoquia / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.	128,000,000.00
24		FONDO LOCAL DE SALUD	22,000,000.00
2404		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	22,000,000.00
24041		PROGRAMA: ACACIAS CON SALUD	22,000,000.00
24041103		Mejoramiento Del Área De Rayos X En El Hospital Municipal Y Adecuaciones De Los Puestos De Salud Chichimene, Montelibano Y Dinamarca En El Municipio De ACACÍAS	22,000,000.00
24041103	100	Mejoramiento Del Área De Rayos X En El Hospital Municipal Y Adecuaciones De Los Puestos De Salud Chichimene, Montelibano Y Dinamarca En El Municipio De ACACÍAS/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.	22,000,000.00

Proposiciones y varios: No se presentaron.

CONCLUSIONES

El COMFIS analiza la situación y autoriza para que se realicen las adiciones presupuestales para continuar con la ejecución de los proyectos que contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el plan de desarrollo PARA VIVIR BIEN 2016-2019.

	COMPROMISOS	
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaborar el Proyecto de Acuerdo	09-11-2018	Secretaria Administrativa y Financiera

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Revisó

Aprobó

Secretaria/ inanciera

NORHA R. PÉREZ SÁNCHEZ Administrativa

Nombre: VÍC

Cargo: Alcalde

Carrera15 #. 12-56. Piso 4. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: controlinterno@ACACÍAS-meta.gov.co
Página Web: www.ACACÍAS-meta.gov.co
Twitter: @AlcaldiaACACÍAS Facebook: Alcaldia de ACACÍAS



INVITADOS:

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

TÜVRheinland

Sistema de Gestión OHSAS 18001-2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015

WWW.fiiv.com ID 9105085574



ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 24/10/2018

Código: GSIG - F - 33

Versión: 5

Nombre: DIEGO JAVIER FUENTES
Cargo: Secretaria de Planeación y Vivienda

Nombre: NORHA F. PEREZ SÁNCHEZ
Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera

Nombre: SANDRA LILIANA TORRES GUTTERREZ
Cargo: Secretaria de Educación Cultura y Deporte

Nombre: YESSICCA LORENA MAYORGA DIAZ
Cargo: Secretaria de Salud

Nombre: CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS

Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Ana Julia Rojas Ruiz - PE



Acadias





RESOLUCION No. 104 (Octubre 10 de 2018)

Por la cual de realiza la distribución de recursos correspondiente al 25% de los recursos generados por el impuesto adraio rai del cuatro por ciento (4%) del impuesto sobre las ventas al servicio de l'orefonda Móvil vigencia 2017 e incorporados a la vigencia 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META,

tar uso de sus facultados legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Resolución no 092 del 29 de Septiembre de 2017, Idermeta realize la distribución de recursos termionales provenientes del incremento del 4% del impuesto sobre las ventos al servicio de la Telefonia Móvil vigencia 2017
- Our el 31 de l'indemiore de 2017, quedaron per ejecutar recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y JEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON 31 CENTAVOS (\$186.673.312.31)
 MOTE.
- c. Que los anteriores recursos fusion adicionados al presupuesto del Instituto de Depolte y Recreación octinés vigencia 2018, mediante Decreto 175/2018 e incorporados a Identieta mediante Resolución No. 043/2018
- d. Que de comormidar con lo curabiscido en el parágrafo 3ro del artículo 6° del Decreto 1934/2009, condo dante con la Circular externa No. 043/2018.
- e. Que segun lo establecido en la circular 04/2015, en ningún caso se reservaran los recursos para aquellos Municipios que no presenten proyectos, que no sean viabilizados o que no obtengan el concepto favorable de Coldeportes y serán redistribuidos de acuerdo al sistema general de participaciones y al CONPES
- f. Que mediante Comunicado 2015 E 60004631 Coldeportes dio a conocer la tabla de distribución de los recursos de Tulefonía Móvil para la vigencia 2018.

En ménto de la expuesto.

KESOFLVE.

ARTICULO 1º Redistribuir la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SE CENTA Y CENTA Y CENTA Y CENTA Y UN CENTAVO (\$ 186.673.312,31) MCTC recurso IVA Telefonia Celular correspondientes a la vigencia 2918, asi:

PRESUPUESTO RUBRO 130102002

FUNCIONAMIENTO TRANSCLEENCIAS A

RECURSO

TRANSI I PENCIAS A MUNICIPIOS

APROPIACION

IVA TELLI ONIA MÓVIL

PIACION \$ 186.673.312,31





	7		12-7-1	
PRESUPUESTAL	DESCRIPCION UCL PUBRO	MUNICIPIO	VALOR	DISTRIBUCION SEGÚN SGP-26/2018
130102002	TRANSE MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT	VILLAVICENCIO	59.959.467,91	32,12%
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	ACACIAS	13.160.468,52	7,05%
130102002	TRANSF, MIPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	BARRANCA DE UPIA	3.304.117,63	1,77%
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT	CABUYARO	3.901.472,23	2,09%
130102002	FRANSE, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT	CASTILLA LA NUEVA	2.594.759,04	1,39%
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	CUBARRAL	1.680.059,81	0,90%
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ART	CUMARAL	3.042.774,99	1,63%
330102002	TRANSF. MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	EL CALVARIO	1.138.707,21	0,61%
130102002	TRANSF, MIPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	EL CASTILLO	3.509.458,27	1,88%
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	EL DORADO	1.792.063,80	0,96%
130102002	TRANSF. MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	FUENTE DE ORO	3.117.444,32	1,67%
130102002	TRANSE MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	GRANADA	7.298.926,51	3,91%
130102002	TRANSE MIPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	GUAMAL	1.586.723,15	0,85%
130102002	TRANSF. MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	MAPIRIPAN	4.890.840,78	2,62%
130102002	THAMSE, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	MESETAS	6.701.571,91	3,59%
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	LA MACARENA	9.408.334,94	5,04%
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	LA URIBE	4.088.145,54	2,19%
130102002	TRANSE MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	LEJANIAS PUERTO	2.800.099,68	1,50%
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	CONCORDIA	6.290.890,62	3,37%
130102002	TRANSE, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	PUERTO GAITAN	4.498.876,83	2,41%
130102002	TRANSE MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT	PUERTO LOPEZ	7.224.257,19	3,87%
130102002	TRANSE, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT	PUERTO LLERAS	3.490.790,94	1,87%
130102002	TRANSF. MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT:	PUERTO RICO	9.483.004,27	5,08%

Direction Administrativa Sede Administrativa – Villa Olipica Tal 6703485 universidados con co

A 1.8





1				Samuel Comment
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA V.G. ANT	RESTREPO	2.352.083,74	1,26%
130102002	TRANSE MIPIOS IVA TELEFONIA VIC. ANT	SAN CARLOS OF	2.874.769,01	1,54%
130102002	TRANSF MPIOS IVA TELEFONIA VIG ANT.	SAN IUAN DE ARAMA	2.464.087,72	1,32%
130102002	TRANSF, MPIOS IVA TELEFONIA VIG. ANT.	SAN IUANITO	2.408.085,73	1,29%
130102002	TRANSE MEIOSIVA LELEKONIA. VIG W.C.	SAN WARTIN	5 600 199,37	3,00%
130102002	TRANSF MEROLIVA SELEPUNIA V.G. AN	VISTA HERMOSA	6.010 880,66	3,22%
l 	<u> </u>	TOTAL	186.673.312,31	100,00%

ARTICULO 2º. Ejecución de los Recursos Para la ejecución de estos recursos El Departamento riol Mela, a havés de DERMETA suscribirá convenios Interàdministrativos con los municipios, que presenten proyectos, que sean debidamente viabrizados y que aster en concordancia con sus respectivas necesidades y la política nacional aterciendo además los lineamientos y los planes de deporte, recreación y educación lísica, para lo cual el Departamento, a través de IDERMETA presentara ante Coldeportos el plan de inversión de dichos recursos.

PARAGRAFO 1º Para la presentación de los proyectos y suscripción de los convenios, los Municipios deben cumplir a cabalidad con los requisitos señalados en el Anexo 1, el cual hace parte integral de la presente resolución

PARAORAFO se la corrorandan con el articulo 72 de la ley 1607/2012, del total de los recursos de deberá riestinar minario un 2% para el fornento, promoción y desarrollo rici rieparte, la recresción y de recreación de deportistas con discapacidad, como se especifica de sel literal el de los considerando.

PARAGRADO 3° Listos recursos no pudrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos en la fes

PARAGRAFO 4° Los rendimientos finencieros de los mencionados recursos que se generen una vez entregados a la entidad territorial, previa incorporación en el presupuesto respectivo de overtirán para los mismos fines que fueron transferidos.

ARTICULO 3º. 1 Decreto 4934/2009, en su artículo 5º, estableció que los recursos, se invertirán temendo en cuenta la siguiente

DEPORTE:

- Apoyo, Promoción y Forner lo de Depone, la Recreación Física y la Educación Física, de conformidad con los lignamientos que para tal fin señale COLDEPORTES.
- 2. Los Departamentos y el Distriro Capital deberán orientar los recursos destinados al deporte, a la preparación y participación de los deportistas de su región en los juegos del ciclo olímpico, para lo cual apoyarán la realización de los Juegos Departamentales,





Intercolegiados y Universitarios para contribuir al éxito de estos Programas Nacionales.

- 3. En el campo de la recreación ficica, es importante contribuir al proceso que viene adelantando la Nación dirigido al fomento de la investigación, formación del personal humano y a la realización de vivencias hacia la población de niños, jóvenes y adultos mayores que obedigican a procesos permanentes de crecimiento de la población.
- 4. En lo relacionado com la educación física, apoyar el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Física, mediante su implantación, fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica.

ARTICULO 4º. Segelimiento a la desdinación de los recursos. Los informes de ejecución de los proyectos debidamente viabilizados, deberán ser presentados semestralmente a COLDEPORTES, para realizar seguimiento a la destinación de los recursos, de conformidad con los lineamientos que para tal fin este determine.

ARTICULO 5º. Los Municipios se harán cargo do los descuentos que se realicen con ocasión del giro de los recursos.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la techa de su publicación en la página web del (O. Rink. TA y oprará como convocatoria para la totalidad de los Municipios del Cerpartomento del Micha y copia de la misma se enviará a COLDEPORTES y a las áreas de Comabilidad, Tesorería y Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto, para los fines a que haya lugar.

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Octubre de 2018.

PUBLISHED OF COMPLASE

EL DIRECTOR GENERAL: HÉCTOR HUGO LÓPEZ BURGOS

Proyecto Maria Fernanda Campos Rojas Jafe Outina Plant acido y Asuntis Administrativos Revisir Tean Tinanni I Cordeso e force a Sitema





ANEXO

RESOLUCIÓN Nº 104 DE 10 DE OCTUBRE DE 2018 REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Dando cumpirmiento a los parámetros de COLDEPORTES para la presentación de los proyectos para la desimación e inversión de los recursos del impuesto aplicable al servicio de la telefonta móvil de la vigencia 2017 e incomprado a la vigencia 2018 y de acuerdo a la distribución porcenitas de los recursos aplicada por COLDEPORTES se dan a conocer los requisitos para la presentación de provectos al CJERMETA VIGENCIA 2018.

- Proyecto deficiencente presentado en el Formato para la presentación de proyectos de CCLDEPORTES el medio físico y megnético.
- RUT do la Allutturo o del instituto en caso de ser descentralizada.

RUT del representanto Legal

- Anrecedentes Contraloría Representaire Legal
- Antecedentes incluraduría Representa la legal
- Antecedentes y requer mientos Judiciales
- Copia de la Cedura del representante i egal.
- Copia del acia de posesion del Representante Legal
- Copia del acuerdo de facultades para contratar

La recepción de los proyectos se resucara en la Oficina de Planeación y Asuntos Administrativos de "DERMETA 3 piso villa olimpica- Sede Administrativa desde la publicación en la página web www.idermeta.com.co del "DERMETA hasta el Jueves 25 de Octubre de 2018 hasta las 3:00 p.m

NOTA: Los proyectos presentados al IDEPMETA deberán apuntar a la inversion de recursos tal como lo establece el Decreto #934/2009 y a resolución No. 104. En

- 1 Apoyo, Promocion y flomento at Deporte, la Recreación Efsica y la Educación Física, de conformidad con los intermientos que paro tal fin señale COLDEPORTES.
- 2 Los Departamentos y el Distrito Capital decerán orientar los recursos destinados al deporte, a la preparación y participación de los deporteires de su región en los juegos del ciclo olímpico, para lo cual apoyaran la realización de los Juegos Departamentales, intercolegiados y Universitarios para confineur a éxito de estas Programas Nacionales
- 3. En el carripo de la recreación física, es importante contribuir al proceso que viene adelantando la Nación dirigido al fornento de la investigación, formación del personal humano y a la realización de vivencias hacia la población de niños, jóvenes y adultos mayores que obedezcan a procesos permanentes de crecimiento de la población.
- 4. En lo relacionado con la educación física, apoyar el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Física, mediante su implantación, fomento patrocinio, masificación, planificación, coordinación ejecución, asesoramiento y práctica.

Atentamente.

HECTOR HUGO LOPEZ BURGOS Director General IDERMETA

Provecto Mana Pá nanda Campos Royas Jefe Glicina P aneedichi. Raentos nd ministrativos Reliso Tady John G. – C. Aseedia ir inica Citema

Dirección Administrativa Sede Administrativa – Villa Olipica Tel 6701465, promidermeta con co





EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META IDERMETA CONVOCA 10 DE OCTUBRE DE 2018

. V DE DOTOENCE DE EVIO

A los municipios del Departamento del Meta que relacionamos a continuación para que presenten proyectos pare las dectinación e inversión de los recursos del impuesto aplicable al servicio de lo telefonía movil vigencia 2017 e incorporados a la Vigencia 2018.

Ivo tspetero	VALOR
VILLAVICENCIO	59.959.467,91
ACACIAS	13 160.463,52
BARRANCA DE UPIA	3.304.117,63
CARLIYARO	3 901.472,23
CASTILLA LA MUEVA	2,594,759,04
CUSARRAL	1.680.059,81
CUIMARAL	3 042.774,99
FI CALMARIO	1.138.707,21
EL CASTILLO	3.509 458,27
EI. DORADO	1.792.063,80
FUENTE DE ORO	3.117.444,32
GRANADA	7 298.926,51
GUAMAI	1.586.723,15
MAPIRIPAN	4.890.840,78
MESETAS	6.701.571,91
LA MACARENA	9.408.334,94
LA URIBE	4.088.145,54
LEJANIAS	2.800.099,68





· Control of the cont	. The state of the
PUERTO CONCORDIA	6 190.890,62
PUERTO GAITAN	4 493.826,83
PUERTO LOPEZ	7 224.257,19
PUER TO LIERAS	3.490.790,94
MUENTO SICO	5 483,004,27
RESTREPO	7.352.083,74
SAN CARLOS DE GUARDA	2.874.769,01
SAN JUAN DE ARAMA	2.464.087,72
SAN JUANITO	∠.∉08 085,73
SAN MARTIU	5 600 199,37
VISTA HERMOSA	6 010.880,66
TOTAL .	186.673.312,31

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

FECHA: Juevos 25 de Octubre de 2018.

HORA DE CIERRE I DO PM

LUGAR: Oficina de l'Isneación y Asurtos Administrativos de IDERMETA 3 piso Villa

Olimpica Sede Administrativa

En ningún caso se casemaran recursos para aquellas municipios que no presenten proyectos, que no mas mabilitados o que no obtengan el concepto favorable de COLDEPORTES

HECTOR HUGO LOPEZ BUILDOS Director General Un PMFTA

Provecto Main - Perhamble in η ς ε fin. - s Jete Oricina Planeución γ Asantos Administration ς Revisó Lady Johana – () insesora Johanna Biderna.



TO STATE OF THE ST	
	Ċ.
	3
STATE OF THE STATE	P

1.107



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIMENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PRODRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CENTIFICAN

MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE RAYOS X EN EL HOSPITAL MUNICIPAL Y ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD CHICHIMENE, MONTELIBANO Y DINAMARCA EN EL MUNICÍPIO DE ACACIAS

	en el banco de Programas y proyectos 2016 50 006 049	SE
du Inversión I	Municipal, bojo el húmero 2016 50 008 049 29 DE JUNIO DE 2016 1 2014	1
CAPITULO	SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	
EJE ESTRATEGIÇO	SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	r
PROGRAMA	Acaciós con Salud	
OBJETIVO PROGRAMATICO	Mejorar las condicionas de salud de la poblución en el intralcipió de Acaclas e través de la promoción y educación en salud, provención de la enformedad y control de factores de inespo Implementando un modelo de atención en salud que acerque a la población más yuinerable accionos integrales de cuidade primerio ambulatorio, prevención de la enformación de un modelo de salud esistencial a una proventivo.	
OBJETIVO ESTRATEGICO	Modernización y actualización en equipos biomédicos para la Fled Hospitalaria.Construcción de la planta lisica del puesto de salud en el área rural	
OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTEMBLE	N6. 1: Fin do la Poblicia, No. 3. Salud () blenestar	
PRODUCTO	Dolación de Centros y Puestos de Salud de la Red Hospitaluria con equipos blomádicos	Ž.
MOCADOR DE PRODUCTO	No de centros y puestos de salúd con dolación.	
META PRODUCTO		1875 1876
META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO		
3. 10.9 (40.9) [17] [18] [17] [17]		Peter.

PURSTO DE SOLUD CHICHMENTE DESMONTE (DESMONTE RETINO CUBERTÀ (TEMA A-C) (WICLIVE CARGUE MANULÉ YTTMISFORTE DE ESCOMPIOS S MA DESMONTE CIEZ CRASS EN LAMINA LUMMA (WICLIVE CARGUE MANULÉ YTTMISFORTE DE ESCOMPIOS S MAD DESMONTE CIEZ CRASS EN LAMINA LUMMA (WICLIVE CARGUE MANULÉ YTTMISFORTE DE SORGANTES S KUIN CUBERTAS (SUUMISTRO) E MISTA (ACIDIO CRIBIATA EN TELA DISMOCEMENTO MURISFOR) A ACABAN.

DE MANOS INFORMERA POLITICA DE LA LAMINA ESMANTE SINTERO COLUMNAS, CERÇIMA MERICAS, PRITURA WIRLO TELA ORGANICA MERICAS AND SANCHARIA.

REPOSS ERMORDA CHAN POLITICA DE LA LAMINA ESMANTE SINTERO COLUMNAS, CERÇIMA MERICAS, PRITURA WIRLO TELA ORGANICA MERICAS SINTERALAS.

REPOSS ERMORDA SINTERO CHAN INCLUE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESMANTES AND ESTALACIÓN.

REPOSS ERMORDA EN MARIOS COM MERICA EL MURROS SINTERO TRANSPORTE E INSTALACIÓN ESMANTES, DEMARCACIONES, BANDA (PRITURA MALLA ESLADOMAN TA VILLA E

HTROL MONTOREO EVALUACIÓN

locuar un area 525 inatros cuadrados en el hospitul Municipal de Acaclas, Area de revos X

OBSERVACIONES

La supervision corresponde a la Secretaria de infraestructura.

CUALES SE EXPLO CERTIFICACIÓN

INCLUYE CARGUE MANUALY TRANSPORTE DE ESCOMEROS S'KM), DEMOLÍCIÓN PLACA PISO E 10,20 M INCLUYE CARGUE MANUALY TRANSPORTE DE ESCOMEROS S'KM), DESMONT (DESMONTE, RETIRO CLEMENTA (TELA A-O, INCLUYE CARGUE MANUALY TRANSPORTE DE ESCOMBROS S'KM), DESMONTE APARATO, SANTARIO (INCLUYE CARGUE MANUALY TRANSPORTE DE SORRANTES S'KM), BESCHONE CONTROL S'KM, DESMONTE S'KM), DESMONTE DE SORRANTES S'KM) ESCAMICIONES (SECAMICIONES (SECAMICIONES ESCAMICIONES ESCA IDESMONTE, RETINO CLEBERTA (TELIA AC) INCLUYE CARGUE MANUALIY TRANSPORTE DE ESCOUDROS 5 MJ. DESMONTE APARA IO ANVI A 90 JINGLUYE CARGUE MANUALIY TRANSPORTE DE SOBRANTES 5 MJ. DESMONTE DE MONOR PASO EN L'AMBIA DI MANUALIY RETINO DE ESCOMBROS 5 MJ. MESOMES, DANTEES Y M. PAGAS (. DATEL'IT MEN (2500 FS) 0.01500 20 M REPUERZO DE 1/27 MESOMES, DANTEES Y M. PAGAS (. DATEL'IT MEN (2500 FS) 0.01500 20 M REPUERZO DE 1/27 MESOM 20.7 MEN (2500 FS) 0.01500 20 M SEPUERZO DE 1/27 MESOM 20.7 MEN (2500 FS) 0.01500 20 M S. S. M. DE 1/27 ACERO ESGITICOURUL (ACERO REPUERZO DE 1/27 MESOM 20.7 MEN (2500 FS) 0.01500 20 M A 4.500 CERCHA 30.30 ANG 17X FX MS. 17X FX MS. LLYE FS/IJVA Y ANTICORROSIVOS)

v\$

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS	VI CONTRACTOR
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA	コイムフを
para vivichieni	CENTRICACIÓN DE RECESTRO EN EL EMPRE	
	Féctul; 23/07/2016 Codigo; CP(V + F : 10 Vetsion: 4	
	CUBERTAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TELA FIBROCEMENTO NUMERO 8. MGA CAMAL CONCRETO PREMEZCIADO 20.7 MPA (2000 PS) MIP REDONDA AGUAS L'ULMAS 4º PVO) MÚRIOS (MURO EN BLOQUE FLEXA NO. 4.0 NO. 2000 20 M/MORTERO TIPO \$1:2). MORTO DIUNDADO EN PLOMO 2011 20 M/MORTERO TIPO \$1:2). MORTO DIUNDADO EN PLOMO 2011 20 M/MORTERO TIPO \$1:2). MORTO DIUNDADO EN PLOMO 2011 20 M/MORTERO TIPO \$1:2). MORTO DIUNDADO EN PLOMO 2011 20 M/MORTERO TIPO \$1:2). MORTO DIUNDADO EN PLOMO 2011 20 M/MORTERO TIPO \$1:2). MORTO DIUNDADO EN PLOMO 2011 20 M/MORTERO TIPO \$1:2). MORTO DE SUPERBOARD 8 M/M PARA RX BLANCA MERCITERRANDE 0 20/00.20 (ALA) NI STALACIONES SANITARIAS (TUBERIA SANITARIA D-2º RED INTENTENCE). (AVAPIATOS ACERO INDIVIDUALE SALIDAS EN PVO VIREVENTILACION (CODIO SALIDA EN PIVO D-2º DESABLEJ RED DE DESTRIBUCION I RED DE DISTRIBUCION EI IMPLIA SONO DE IMPLIA SONO DE MA ACCESO MORTO SALIDA EN PVO D'A CACESO MORTO SALIDA EN PVO D'A CACESO MORTO SALIDA EN PVO D'A ACCESO MORTO SALIDA EN PVO SALIDA EN	O'CON MARCO PLOMÁCIO DE (PORCELANA ESTAMPADA 0 X 0.80 INCLUYE GRIFERIA) "ARATOS XANITARIOS Y CONTITURISO (PLAGA DE WANNIAS Z BARRAS ACERD WANNIAS ROE ENSTAL ACIÓN! "HAPA DE DOLA (PINTURA) (1 IMPERMEABILIZADO "OBA EN GRANTO PULIDOI "JMANOS PINTURA VINILO C PINTURA MURO SUPER DA TRIFASICA NO B. L=25 M. ON PICA TERRAS JALIDA ARATOMAS TRUFASICAS ("RELLENO EN MATERIAL = 30.000 / a 20 VOLTIOS, CON SONATO (SUMINISTRO E WAS TO MASTORIA DE LA VINIS CON SONATO (SUMINISTRO E WAS TO MASTORIA DE LA VINIS CON PORTO O SUMINISTRO E WAS TO MASTORIA DE LA VINIS CON PORTO SUMINISTRO E WAS TO MASTORIA DE LA VINIS CON PORTO SUMINISTRO E WAS TO MASTORIA DE LA VINIS SON PORTO SUMINISTRO E WAS TO MASTORIA DE LA VINIS SON PORTO SUMINISTRO E WAS TO MASTORIA DE LA VINIS SON PORTO SUMINISTRO E PORTO SU
OBRAS ADICIONALES O	COMPLEMENTARIAS SI NO TX	Joseph Selection
Contact Statement of the	A CIAS DEL MICS DE NOVEMBRE DEL MAS 2016 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	
	1 Section of the sect	
Silvate of Service Vision	DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA	
	SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA	
	CRA 15 M 11 - 50 YEL 6050047 PAX 659047 O. Mag Casa de la Cultura Agaclas Mela	
	Correo Electrónico; pierresicorilacente emissión de entre initarios de entre initarios (actual)	
22.00 C	\mathcal{M}	on the second se

Ricibido 24-Nov-2016



PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

CERTIFICADO

Fecha: 18/10/2018

Código: GEST - F - 16

Versión: 3



Sistema de Gestlón OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015



7.14.

LA TESORERA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ACACÍAS - META

CERTIFICA

Que el recurso a incorporar al presupuesto Municipal a corte de fecha 09 de noviembre de 2018, es el siguiente, así:

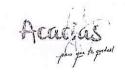
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1110220401	100	Predial / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	507,500,000.00

Se expide la presente a los dos (02) días del mes de Noviembre de 2018.

ROSALBA ROJAS CALDERON

Tesorera Municipal







PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

CERTIFICADO

Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 16

Versión: 3







1040

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

HACE CONSTAR QUE:

El Proyecto relacionado a continuación se encuentra debidamente Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos así:

Nº IDENTIFICACIÓN BPPI	NOMBRE
2017- 50 - 006 – 018	SANEAMIENTO DE GESTIÓN PREDIAL EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META, ORINOQUIA

Se expide en Acacías, a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) a solicitud de la Oficina Jurídica.

HENRY ANDRES QUINTERO NOVOA Secretario de Planeación y Vivienda

Profesional BPPIM







PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 10/01/2017 Código: GEST - F - 09

Versión: 3







1003

Acacías, 06 de noviembre de 2018

Recibi!

Julia

06-11-2018

Doctora **NORHA FAIISULE PÉREZ SÁNCHEZ** Secretaria Administrativa y Financiera Ciudad

Ref. Solicitud de adición presupuestal

Cordial saludo

Con relación al asunto de la referencia, de forma respetuosa solicito adicionar recursos al rubro 23092122 para el saneamiento de gestión predial para adelantar procesos en predios en el municipio de Acacías Meta – Orinoquia, la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$128.000.000), con destino a la compra de predios. De igual forma, se requiere adicionar al rubro 2133206 denominado sentencia, conciliación y transacciones la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), para dar cumplimiento a órdenes judiciales.

Sin otro particular

CAROL MAGALY GEVARA ROJAS
Jefe de Oficina de Jurídica

Proyectó: Roberto Baquero.



Acacias



PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

OFICIO

Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 09

Versión: 4



Sistema de Gestion Overes 18061 2017 ISO 9661-2015 ISO 16001:2015



1010.31.31-1

Acacías, 06 de noviembre de 2018

Doctor
VICTOR ORLANDO GUTIERRREZ J
Alcalde Municipal
E.S.D

Ref. Solicitud adjoión de recursos

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, solicito de manera atenta la adición de recursos para funcionamiento por valor de OCHENTA Y CINCO IMILLONES DE PESOS (\$85.000.000,06), a fin de atender y satisfacer necesidades propias de este sector para la culminación de actividades de la presente vigencia fiscal.

Sin otro particular.

NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ Secretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Norhafay; SAF





para vivir bien!

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA



Fecha: 18/10/2018 Código: GEST - F - 09 Versión: 4



Sistema de Gestión OHSAS 18001:200 ISO 9001:2015

WWW.tuv.com ID 9105085574





Acacias, 2 Noviembre de 2018.

Doctora: NORHA FAISULLE PEREZ SANCHEZ Secretaria Administrativa y financiera Alcaldía Municipal La cuidad

Recibi!

Ref: Solicitud de creación de rubro presupuestal y adición.

Cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitar la creación del siguiente rubro presupuestal y adición presupuestal a fin de poder ser incluido en el POAI y así iniciar la etapa precontractual del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL AREA DE RAYOS X EN EL HOSPITAL MUNICIPAL Y ADECUACIONES DE LOS PUESTOS DE SALUD CHICHIMENE, MONTELIBANO Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS."

1. Creación del rubro:

Código	Rubro
24041103	"MEJORAMIENTO DEL AREA DE RAYOS X EN EL HOSPITAL MUNICIPAL Y ADECUACIONES DE LOS PUESTOS DE SALUD CHICHIMENE, MONTELIBANO Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS

2. adición:

Código	Fuente	Rubro	Adición
24041103	100	MEJORAMIENTO DEL AREA DE RAYOS X EN EL HOSPITAL MUNICIPAL Y ADECUACIONES DE LOS PUESTOS DE SALUD CHICHIMENE, MONTELIBANO Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO DEL 42 % DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4,5 Y 6	22.000.000.00
		Total	22.000.000.000

Atenta a cualquier inquietud adicional.

Atentamente.

YESSICA LORENA MAYORGA

Secretaria de Salud Municipal





RESOLUCION No. 083 (19 de septiembre de 2018)

Por la cual se realiza la distribución de recursos para la vigencia 2018 correspondiente al 30% del recaudo por concepto del impuesto al consumo de cigarrillo nacional de que trata el artículo 2º de la ley 30/71, modificada por la Ley 1289/2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META, En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30/71, en su artículo 2º. Estableció el impuesto al consumo de cigarrillo nacional.
- b. Que a través de la Ley 1289 del 06 de marzo de 2009, se modificó el artículo 4º de la Ley 30 de 1971, señalando la precitada norma, que dicho impuesto será recaudado por las tesorerias de las entidades territoriales y entregado mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las Regiones.
- c. Que a través de la Ley 1289 del 06 de marzo de 2009, se modificó el artículo 4º de la Ley 30 de 1971 señalando la precitada norma, que dicho impuesto será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregado mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las Regiones.
- d. Que, corresponde al Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA" distribuir el 30% de dicho recaudo entre los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte, distribución que se hará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones y Decreto 924 de 2008.
- e. Que, mediante el oficio 2018EE0004631 emitido por el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES", se dio a conocer los porcentajes de distribución de participación de Propósito General del SGP-026 en la vigencia 2018 para cada Departamento y a su vez se expidió la tabla porcentual de valor asignado para el sector deporte para cada uno de los municipios en el Departamento del Meta.
- f. Que en virtud de lo anterior este Instituto adopta la tabla de distribución de los precitados recursos, previa certificación de existencia de disponibilidad presupuestal en el rubro de Transferencias a Municipios por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 42/100 (\$543.296.608,42) M/cte., así:

TRANSFERENCIA A MUNICIPIOS - LEY 30/71, MODIF. LEY 1289/2009

30% IMPUESTO CONSUMO CIGARRILLO 2017 30% IMP. CIGARRILLOS EXC.FINANC GOBERNAC/2017 TOTAL \$507 000.000,00 4 36.296.608.42 \$543.296.608,42

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adóptese la tabla de distribución para la vigencia 2018 correspondiente a los recursos provenientes del 30% del impuesto al consumo de cigarrillo nacional de que trata la Ley 30/71 y Ley 1289/2009, estimados para la vigencia 2017 en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DÓSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON 42/100 (\$543.296.608,42) M/cte M/cte, asi.

PRESUPUESTO
RUBRO 1.3.01.01
RECURSO
VALOR 2018
EXC.FINANC.GOBERNAC/2017
TOTAL APROPIACION

FUNCIONAMIENTO TRANSFERECIA LEY 30/71 RECURSOS PROPIOS \$507.000.000,00 36 296.608,42 \$543.296.608,42





A second		
- 10	- 34	
LILRIMET		
F		
	CÓNTI	NUACIO

			7	174,506,870.62	32.12%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	VILLAVICENCIO	38,302,410.89	7.05%
130101	20	TRANSF MPIOS LEY 30/71	ACACIAS	9,616,349.97	1.77%
130101	20	TRANSF MPIOS LEY 30/71	BARRANCA DE UPIA	11,354,899.12	2.09%
130101	20	TRANSE MPIOS LEY 30/71	CABUYARO	7,551,822.86	1.39%
130101	20	TRANSF, MPIOS LEY 30/71	CASTILLA LA NUEVA	4,889,669.48	0.90%
130101	20	TRANSF, MPIOS LEY 30/71	CUBARRAL	8,855,734.72	1.63%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	CUMARAL .	3,314,109.31	0.61%
130101	20	TRANSF MPIOS LEY 30/71	EL CALVARIO	10,213,976.24	1.88%
130101	20	TRANSF MPIOS LEY 30/71	EL CASTILLO	5,215,647.44	0.96%
130101	20	TRANSF MPIOS LEY 30/71	EL DORADO	9,073,053.36	1.67%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	FUENTE DE ORO	21,242,897.39	3.91%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	GRANADA	4,618,021.17	0.85%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	GUAMAL	14,234,371.14	2.62%
130101	20	TRANSF MPIOS LEY 30/71	MAPIRIPAN	19,504,348.24	3.59%
130101	20	TRANSF MPIOS LEY 30/71	MESETAS LA MACARENA	27,332,149.06	5.04%
130101	20	TRANSF IMPIOSILEY 30/71	44.1	11,898,195.72	2.19%
130101	20	TRANSF MPIOS LEY 30/71	LA URIBE	8,149,449.13	1.50%
130101	20	TRANSE MPIOS LEY 30/71	LEJANIAS PUERTO CONCORDIA	18,309,095.70	3.37%
130101	20	TRANSF MPIOS LEY 30/71		13,093,448.26	2.41%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	PUERTO GAITAN	21,025,578.75	3.87%
130101	20	TRANSF, MPIOS LEY 30/71	PUERTO LOPEZ	10,159,646.58	1.87%
130101	20	TRANSE MPIOS LEY 30/71	PUERTO LLERAS	27,599,467.71	5.08%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	PUERTO RICO	6,845,537.27	1.26%
130101	20	TRANSF, MPIOS LEY 30/71	RESTREPO	8,366,767.77	1.54%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	SAN CARLOS DE GUAROA	7,171,515.23	1.32%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	SAN JUAN DE ARAMA		1.29%
130101	20	TRANSE MPIOS LEY 30/71	SAN JUANITO	7,008,526.25	3.00%
130101	50	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	SAN MARTIN	16,298,898.25	3.22%
130101	20	TRANSF. MPIOS LEY 30/71	VISTA HERMOSA	17,494,150.79	100.00%
120101		(0), 1959(gar)(MCTRM)(s), 07 (200)	TOTAL	543,296,608.42	100.00%

ARTICULO 2°. Los entes Deportivos Municipales o quien haga sus veces en cada municipio, deberán incorporar en su respectivo presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2017, e I valor asignado a través de la presente resolución y enviar a éste Instituto copia de los actos administrativos de incorporación de los recursos y la apropiación de la partida, señalando los proyectos que se financiarán.

PARAGRAFO: Debe tenerse en cuenta que estos recursos son para apoyar los programas de inversión enmarcados dentro del plan de desarrollo deportivo y acatando los lineamientos que imparta El Departamento Administrativo de Deporte, la Recreación, la Actividad Fisica y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES"

ARTICULO 3°. Que COLDEPORTES a través de la Circular externa 004/2015 estableció los lineamientos para la inversión de los recursos del impuesto al consumo del tabaco, así:

Programa de Deporte Formativo (Ver circular – Lineamientos – pág. 5/7)

ARTICULO 4°. Vigitancia y control El control y vigilancia de la inversión de los recursos de que trata la presente resolución, será ejercido en el orden administrativo, técnico, financiero, presupuestal y contable por . "COLDEPORTES", tal como lo señala La ley 30/71, ley 1289/2009 y Decreto 2343/70, sin perjuicio de las funciones propias de Los organismos de control del nivel nacional, departamental y municipal.

ARTICULO 5°. Una vez el ente deportivo municipal o quien haga sus veces en el respectivo Municipio allegue ante la Dirección General de este Instituto copia de los actos Administrativos incorporando las apropiaciones presupuestales respectivas, señalando claramente los proyectos de inversión en los que se invertirán los recursos, el Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA", procederá a realizar desembolsos parciales sujetos al respectivo recaudo.





CONTINUACION RESOLUCION No.083

hoja 3.

PARAGRAFO.- El Ente Deportivo Municipal o quien haga sus veces debe ser cuidadoso y responsable al momento de comprometer recursos y debe asumir compromisos en la medida que asequre el recaudo de los mismos, toda vez que el monto total apropiado es un estimativo del ingreso anual y su recaudo se va produciendo quincenalmente a traves de la tesorería departamental, quien transfiere el dinero a éste Instituto Departamental y a su vez IDERMETA realiza igual procedimiento a los entes deportivos municipales.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma se comunicará a cada uno de los entes deportivos municipales o quien haga sus veces y se enviará a Coldeportes y a las áreas de contabilidad, tesorería y presupuesto de la Subdirección financiera del Instituto, para los fines a que haya lugar

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Villavicencio, 19 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL:

HECTOR HUGO LOPEZ BURGOS

Proyecto JOSE BERNARDO ZAMBRANO SANDOVAL Subdirector Adrian Y Financiero

Cooling of the first of the fir

JNSZ/gloria







RESOLUCION No. 084 (19 de septiembre de 2018)

Por la cual se ordena el primer desembolso parcial con base en la distribución de recursos vigencia 2018 correspondiente al 30% del recaudo por concepto del impuesto al consumo del cigarrillo de que trata el artículo 2°, de la Ley 30/71 modificada por la Ley 1289/2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 083/2018 se realizó la distribución del 30% del recaudo sobre el valor total apropiado por concepto de la venta del impuesto al consumo del tabaco para la vigencia 2108 y excedentes financieros vigencia 2017.

Que, se hace necesario realizar desembolsos parciales teniendo en cuenta el valor recaudado por IDERMETA con corte a 18 de septiembre de 2018, segun certificación expedida por la Profesional Universitaria con funciones de Tesorera.

Que, 18 de septiembre de 2018, el valor a distribuir por concepto del 30% de cigarrillos asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 22/100 (\$335.444.531.22) M/cte

Que, en virtud del inciso anterior, se hace necesario realizar la distribución parcial de dichos recursos, alendiendo los criterios señalados en la Resolución No 083/2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar el desembolso parcial de los recursos recaudados a septiembre 18/2018 por concepto del impuesto al consumo de tabaco, teniendo como base la tabla de distribución para la vigencia 2018, establecida mediante la Resolución No.083/2018 expedida por este Instituto, de conformidad con la Ley 30/71 y Ley 1289/2009, los cuales corresponden a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 22/100 (\$335.444.531.22) M/cle., asi:

PRESUPUESTO RUBRO 1 3 01 01 RECURSO VALOR A DISTRIBUIR FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIAS LEY 30/71 RECURSOS PROPIOS \$335.444.531.22

DISTRIBUCION PRIMER DESEMBOLSO/2018

					20 1207
	20	TRANSI MPIOS LEY 30/71	VILLAVICENCIO	107,744,783 43	32,12%
130101	20 -	TRANSI MIPIOS LEY 30/71	ACACIAS	23,648,839 45	7.05%
130101	$-\frac{20}{20}$	TRANSI MIPIOS LEY 10/71	BARRANCA DE UPIA	5,937,368.20	11.77%
130101		THANSI MPIOS LEY 30/71	CABUYARO	7,010,790.70	2.09%
130101		TRANSI MINOS LEY 30/71	CASTILLA LA NUEVA	4,662,678.98	1.39%
130101	20	TRANSI MPIOS LEY 30/71	CUBARRAL	3,019,000.78	0.90%
130101	20		CUMARAL	5,467,745.86	1.63%
130101	30		EL CALVARIO	-2,046,211.64	0.61%
130101	20		ELCASTILLO	6,306,357.19	1.88%
130101	20		EL DORADO	3,220,267.50	0.96%
130101	.50	THANSI MPIOS LEY 30/71	FUENTE DE ORO	5,601.923.67	1.67%
130101	20		GRANADA	13,115,881.17	3.91%
130101	20		GUAMAL	2,851,278 52	0.85%
130101	50		MAPIRIPAN	8,788,646.72	2.62%
130101	20		MESETAS	12,042,458.67	3.59%
130101	20		LA MACARENA	16,906,404.37 -	5.04%
130101	20	TRANSI MINOS LLY JOZZI	LA URIBE	7,346,235.23	2 19%
130101	20	TRANSI MIPIOS LEY 30/71	LÜANIAS	5,031,667.97	1.50%
130101	20	TRANSI MPIOS LLY 30/71	PUTATO CONCORDIA	11,304,480.70	3.37%
130101	20	TRANSI TAPIOS LEY 30/71	PUERTO GALIAN	8,084,213.20	2.41%
130101	20	TRANSI MPIOS LEY 30/7 L	PUCATO LOPEZ	12,981,703.36	3.87%
130101	20	TRANSI MIPIOS LEY 30/71	PUERTO LLERAS	6,272,812.73	1.87%
130101	20	TRANSE MPIOS LEY 30/71	PUERTO NICO	17.040,582 19	5.08%
130103	20	TRANSI MPIOS LEY 30/71	RESTREPO	4,226,601.09	1.26%
130101	20	TRANSI MPIOS LEY 30/71	SAN CARLOS DE GUAROA	5,165,845.78	1.54%
130101	20	TRANSI MIPIOS LEY 30/71	SAN JUAN DE ARAMA	4.427.867.81	1.32%
130101	20	TRANSI MPIOS LLY 30/71		4,327,234.45	1,29%
130101	20	TRANSI WIPIOS LEY 30/71	SAN JUANITO	10,063,335.94	3.00%
130101	20	TRANSI MPIOS LEY 30/71	SAN MARTIN	10.801.313.91	3.22%
	20	TRANSE MPIOS LEY 30/71	VISTA HERMOSA		100.009
130101			TOTAL	335,444,531.22	100.007





GONTINUACION RESOLUCION No. 084

Hoja 3.

PARAGRAFO: Los municipios se harán cargo de los descuentos que se realicen con ocasión del giro de los recursos.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de la misma se allegará a cada municipio, a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Tesoreria y Contabilidad para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Villavicencio 19 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL:

HECTOR/HUBO LOPEZ BURGO

Proyecto: JOSE BERNARDO ZAMBRANO SANDOVAL Subdirector Administrativo y Financiero



